

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 13 OCT. 2025

RES. H. N°

1658-25-

Expte. N° 513/2025 HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la implementación de la Diplomatura de Posgrado: "ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS: APORTES Y DESAFÍOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA EN LAS AULAS"; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad de referencia fue autorizada mediante Res. H. N° 1472/25 y tiene entre sus destinatarios/as a graduados/as, profesionales e investigadores/as interesados/as en la temática;

Que mediante nota se solicitan admisiones excepcionales para quienes no cuentan con Título de grado de cuatro años de duración, según dispone la norma que regula el proceso de admisión a Diplomaturas, Res. R N° 640/21;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Coordinación Académica y de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 471/25 aconseja hacer lugar a los pedidos de admisión excepcional tramitados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 07/10/25)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la admisión excepcional de las personas que se detallan a continuación en la Diplomatura de Posgrado: "Enseñar con tecnologías: aportes y desafíos de la Inteligencia Artificial Generativa en las aulas" (Res. H.N° 1472/25):

- Sergio Gustavo Grabosky, DNI N° 22.685.298, Profesor de Letras para la Enseñanza Media y Terciaria (Universidad Nacional de Salta);
- Gustavo Martin Prandini, DNI N° 17.086.496, Analista Programador Universitario (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires);
- Flavio Marcelo Reyna, DNI N° 28.633.30, Técnico Universitario en Energía Solar (Universidad Nacional de Salta);
- Doris Alejandra Muñoz, DNI N° 31.581.254, Técnica en Periodismo (Universidad Nacional del Nordeste).

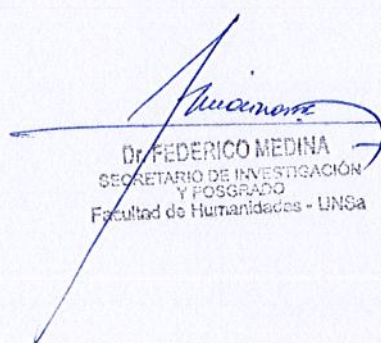


1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

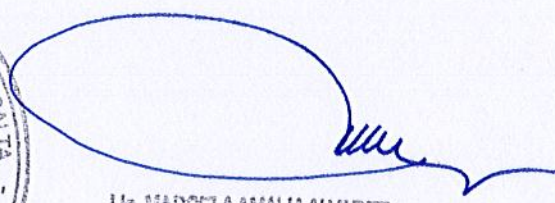
RES. H.Nº 1658-25-

ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la aprobación de la Diplomatura de referencia no conduce a la obtención de un título sino a la certificación de una instancia de formación; dicha certificación no constituye un título habilitante para el ejercicio profesional (Art. Nº 6 Res. R Nº 640/21).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al Mgt. Sergio Gustavo Grabosky, al Téc. Gustavo Martin Prandini, al Téc. Flavio Marcelo Reyna, a la Esp. Doris Alejandra Muñoz, **COMUNÍQUESE** a la Prof. Gabriela Siñanes, a la Prof. Mónica Tolaba, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




LIC. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa